

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XXIX PERÍODO LEGISLATIVO

**AÑO 2012**

**REUNIÓN N° 8**

**5ª SESIÓN ORDINARIA, 16 de AGOSTO de 2012**

**Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI  
Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ  
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA**

**Legisladores presentes:**

**ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela**

**ARCANDO, Juan Carlos**

**BARRIENTOS, Néstor Eduardo**

**BLANCO, Pablo Daniel**

**DEL CORRO, Amanda Ruth**

**LECHMAN, Jorge Andrés**

**LIENDO, Marcelo Adrián**

**LÖFFLER, Damián Alberto**

**MARINELLO, Fabio Adrián**

**MARTÍNEZ, Myriam Noemí**

**MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana**

**RODRÍGUEZ, Juan Felipe**

**ROJO, Laura Susana**

**SIRACUSA, Marta Susana**

**TAPIA, Reinaldo Héctor**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al dieciséis de agosto de dos mil doce, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:50.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Sr. PRESIDENTE.**— Habiendo quórum legal con 15 legisladores en la Sala, se da inicio a la quinta sesión ordinaria.

- II -

### IZAMIENTO

**Sr. PRESIDENTE.**— Invito a la legisladora Rojo a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

*- Así se hace.*

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

*- Manifestaciones del público.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados cuya copia obra en poder de los señores legisladores, sobre sus bancas.

- IV -

### ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

#### De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

**Sec. LEGISLATIVO.**— "Asunto N° 278/12. Resolución de Presidencia 270/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/12. Resolución de Presidencia 273/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 280/12. Resolución de Presidencia 276/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 281/12. Resolución de Presidencia 277/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/12. Resolución de Presidencia 283/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 283/12. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) informe cupos de viviendas en términos porcentuales destinadas a personas con discapacidad y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 284/12. Bloque Partido Patagónico Popular (PPP): proyecto de ley que crea el Registro provincial de empresas generadoras de residuos, desechos y *scrap* de origen industrial o comercial.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 285/12. Poder Ejecutivo: Nota 162/12 que adjunta el Decreto provincial 1621/12 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley de incorporación del artículo 20 bis a la Ley provincial 389 (Régimen Único de Pensiones Especiales - RUPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 286/12. Poder Ejecutivo: Nota 163/12 que adjunta el Decreto provincial 1622/12 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley de modificación del artículo 117 de la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/12. Poder Ejecutivo: Nota 164/12 que adjunta el Decreto provincial 1623/12 por el cual se veta parcialmente el proyecto de Ley Orgánica del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 288/12. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF), Partido Justicialista (PJ), Partido Popular Patagónico, Partido Popular, Partido Social Patagónico (PSP), Frente para la Victoria (FPV) y Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que declara de interés provincial, turístico y cultural el V Encuentro Nacional de Pesca con Mosca, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre, en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 9/12 y proyecto de ley que crea la oficina de políticas de género.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 290/12. Resolución de Presidencia 293/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/12. Poder Ejecutivo: Nota 177/12 que adjunta el Decreto provincial 626/12, que ratifica el Convenio 15755, referente al plan para la reducción del riesgo originado por fauna en el aeropuerto internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, suscrito con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 292/12. Poder Ejecutivo: Nota 178/12 que adjunta el Decreto provincial 1742/12, que ratifica el Convenio 15858, referente al acuerdo de prórroga de las concesiones hidrocarburíferas CA12 - Río Cullen y CA14 - Angostura, suscrito con las empresas Apco Austral Sociedad Anónima, Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima, San Enrique Petrolera Sociedad Anónima, DPG Sociedad Anónima y Secra Sociedad Anónima.

- Girado a comisiones N.ºs 3, 2 y 1.

Asunto N° 293/12. Poder Ejecutivo: Nota 179/12 que adjunta el Decreto provincial 1743/12, que ratifica el Convenio 15859, referente al acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera CA13-Las Violetas, suscrito con las empresas Apco Austral Sociedad Anónima, Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima, San Enrique Petrolera Sociedad Anónima, DPG Sociedad Anónima y Secra Sociedad Anónima.

- Girado a comisiones N.ºs 3, 2 y 1.

Asunto N° 294/12. Resolución de Presidencia 299/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 295/12. Resolución de Presidencia 300/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/12. Resolución de Presidencia 296/12 que declara de interés provincial las III Jornadas de Derecho Societario y Concursal.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/12. Resolución de Presidencia 301/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 298/12. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que declara ciudadana ilustre de la provincia a la señora Raquel Roca.

- Girado a archivo.

Asunto N° 299/12. Poder Ejecutivo: Nota 183/12 que adjunta el Decreto provincial 1740/12, que ratifica el Convenio 15826, referente a reglar sus relaciones respecto del personal docente para la Escuela provincial N° 38 Presidente Julio Argentino Roca, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Dirección Nacional del Antártico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/12. Poder Ejecutivo: Nota 184/12 que adjunta el Decreto provincial 1738/12, que ratifica el Convenio 15834, referente a determinar las pautas a las que deberá ajustarse la empresa para retransmitir, en vivo y directo, los contenidos generados por el programa Fútbol para Todos, suscrito entre el doctor Pablo Paladino, en su carácter de coordinador, y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 301/12. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 83/12, bloque Partido Popular: proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 26227 de creación del Consejo Federal de la Juventud, aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/12. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 7/12, Poder Ejecutivo: Nota 13/12 que adjunta Decreto provincial 70/12, que ratifica el Convenio 15546, referente a las deudas de la provincia con el gobierno nacional y asistencia financiera 2010, suscrito entre la provincia y el gobierno nacional, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/12. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *Soledad y Malvinas*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 304/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que establece una bonificación para el personal técnico, con formación penitenciaria y Planta Administrativa y Técnica que desempeña sus funciones en el ámbito del Patronato de Liberados, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

- Girado a comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 305/12. Dictamen de comisiones N.ºs 5 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 168/12, bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece en la provincia de Tierra del Fuego la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para personas con hipoacusia en los establecimientos educativos, aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 306/12. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial los 25 años del diario *Tiempo Fueguino* (tratamiento conjunto con el Asunto N° 307/12).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 307/12. Bloque Unión Cívica Radical, Partido Popular Patagónico, Partido Social Patagónico, Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial los 25 años del diario *Tiempo Fueguino* (tratamiento conjunto con el Asunto N° 306/12).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 308/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa radial Entre Dos Mundos. Las Voces de Mi Tierra.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Segundas Jornadas Fueguinas de Musicoterapia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 310/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto, desarrollo y ejecución de cartografía antártica digital para la seguridad de la navegación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 311/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Museo de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 312/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del Festival Nacional de Esculturas en Nieve, en Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 313/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe referente a la aplicación de fondos percibidos por parte del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe las razones por las cuales hasta la fecha se mantiene la veda autorizada de la especie *lithodes santolla* y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 315/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si se han realizado estudios científicos para determinar áreas de implante de jaulas marinas para el proceso de cría de salmónidos en aguas del canal Beagle y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 316/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe cantidad de agua contaminada por hidrocarburos y otros materiales, remitida desde la ciudad de Río Grande a la ciudad de Ushuaia, proveniente del incendio acaecido en los galpones del parque industrial y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 317/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe las razones por las cuales hasta la fecha se carece del reglamento del funcionamiento del Consejo Provincial Pesquero, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 318/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe acerca de las acciones llevadas adelante por la Prefectura Naval Argentina referida a los patrullajes en aguas del canal Beagle, en protección de instrucciones de barcos pesqueros provenientes de la República de Chile que la fuerza no estaría cumpliendo y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 319/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe acerca del estado de funcionamiento del material técnico destinado a los controles de aeronavegación en general y del sistema de acercamiento por instrumentos en particular y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 320/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe cuándo se estima se dará término a la reglamentación de la Ley 869 atento al tiempo transcurrido, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Primer Moto Acampe Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 322/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que establece un régimen especial de presentación espontánea y regulación de deudas, cuyos vencimientos hayan operado hasta el 31 de mayo de 2012.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 323/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que manifiesta el desacuerdo por la decisión unilateral tomada por el Poder Ejecutivo nacional (Decreto 1277/12) que afecta los intereses patrimoniales, políticos, económicos y sociales de nuestra

provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 324/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que remita informe, en forma urgente, indicando si como consecuencia de refacciones iniciadas en el Hospital Regional Río Grande se dispuso el traslado del Sector Internación Pediátrica; debidamente indicar, en dicho caso, fecha de dicho traslado, lugar en que se encuentra emplazada y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 325/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que instruya a la Fiscalía de Estado a que inicie las acciones que correspondan a fin de requerir la nulidad del Decreto nacional 1277/12 por ser lesivo a los intereses económicos y patrimoniales de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 326/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de ordenamiento de hornos de cremación cadavéricos, lugar de emplazamiento, condiciones, requerimientos ambientales y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 327/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 105 de Residuos Peligrosos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 328/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el ex basurero municipal existente en la sección Y, macizo 2000, de la Margen Sur de Río Grande y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 329/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el recinto de la pileta de natación en el ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 330/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial a la artista Micaela Chauque, que dictará una clínica de instrumentos de viento, presentándose el 25 del corriente en la ciudad de Río Grande y el 26 y 27 en nuestra ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 331/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 736.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 332/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica el Reglamento Interno de la Cámara.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 333/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que crea el Registro Estadístico de Delitos en la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 334/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que crea el Programa La Legislatura y La Escuela.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 335/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Campamento Educativo, Recreativo y Turístico que realizarán los alumnos y profesores del colegio provincial Alicia Moreau de Justo, de la ciudad de Río Grande, durante el mes de setiembre de 2012.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de educación ambiental, conservación del bosque de lenga y disminución de la amenaza de incendios forestales por fogones mal apagados, del Programa de Conservación del Departamento de Biodiversidad de la Fundación Biosfera, Tierra del

Fuego, desarrollado en conjunto con la comuna de Tolhuin y la colaboración recíproca con la Dirección General de Bosques y la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si se está cumpliendo con la Ley 651 de incorporar en la currícula educativa de la provincia, en los ciclos EGB 1, 2, 3 y Polimodal, los contenidos sobre donación de órganos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 338/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, se instrumente la adhesión de la provincia al Programa de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal con el Instituto Nacional del Cáncer.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 339/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 55 (Medio Ambiente)

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 340/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 147 (Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero).

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 341/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea el Patronato de Liberados de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 342/12. Bloque Parido Popular: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *Antártida, descubriendo el último continente*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 343/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución por el que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a la Ley nacional 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 344/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Asistencia al Paciente Diabético.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 345/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a la Ley nacional 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 346/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social informe sobre la cobertura asistencial que se brinda a los pacientes menores de edad que padecen de diabetes, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 347/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley nacional 25053, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 348/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cobertura asistencial que se brinda a los pacientes menores de edad que padecen de diabetes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/12. Resolución de Presidencia 307/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/12. Resolución de Presidencia 308/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/12. Poder Ejecutivo: Nota 186/12 que adjunta el Decreto provincial 1801/12, que ratifica el Convenio Ampliatorio 15265, referente al cumplimiento del Programa de Estadística 2011, suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 352/12. Poder Ejecutivo: Nota 188/12 que adjunta el Decreto provincial 1811/12, que ratifica el Convenio 15868, referente a mecanismos financieros, suscrito con la Dirección Provincial de Energía (DPE).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/12. Poder Ejecutivo: Nota 189/12 que adjunta el Decreto provincial 1812/12, que ratifica el Convenio 15869, referente a mecanismos financieros, suscrito con la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/12. Superior Tribunal de Justicia (Oficio 688/12): proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial 110.

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 6.

Asunto N° 355/12. Bloques Partido Justicialista y Frente para la Victoria: proyecto de ley de Código Contravencional para la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 6.

### *Moción*

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Teniendo en cuenta que en Labor Parlamentaria hemos acordado que las Comunicaciones Oficiales pasen a conocimiento de bloques, solicito que únicamente se lean los números de las mismas y no su contenido.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 2 -

### **Comunicaciones Oficiales**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “Comunicaciones Oficiales N.ºs 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124/12.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

### **Asuntos de Particulares**

Asunto N° 34/12. Agrupación Tradicionalista Jujeña 'Tacita de Plata': Nota 57/12 que solicita que se declare de interés provincial la conmemoración del bicentenario de Éxodo Jujeño cuyo título es 'Jujuy en el Fin del Mundo'.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 35/12. Licenciado Christian Alejandro Seguí: nota que adjunta proyecto de dirección de enfermería y proyecto edilicio del Hospital Regional Ushuaia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 36/12. Unión Obrera Metalúrgica (UOM) Seccional Río Grande: nota que manifiesta la profunda preocupación de la sociedad en general por los aumentos masivos e injustificados de los productos y servicios que componen la canasta familiar.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 37/12. Señores Héctor Rojas, José Luis Mercado y otros: nota que manifiesta la preocupación y malestar por la interpretación y aplicación de la Ley provincial 648 (Ley de Educación: modificación).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 38/12. Asociación Rural de Tierra del Fuego: nota que manifiesta la disconformidad con relación al proyecto de ley del Ejecutivo provincial que modifica la Ley territorial 118 y la Ley provincial 440.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 39/12. Licenciada Julieta Ontivero: nota que solicita que se declare de interés provincial las Segundas Jornadas Fuegoquinas de Musicoterapia, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 40/12. Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Río Grande: Nota 413/12 que adjunta nota de Subdirección de Trabajo referente a relevamiento de establecimientos públicos (escuelas).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 41/12. Asociación Trabajadores del Estado, Seccional Río Grande: Nota 414/12 que adjunta copia del expediente N° 1300/11 del Ministerio de Trabajo referente al relevamiento de establecimientos públicos (escuelas).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 42/12. Colegio Público de Abogados: nota que adjunta el proyecto de ley sobre Código Contravencional para la provincia de Tierra del Fuego (tomado por los bloques Partido Justicialista y Frente para la Victoria como Asunto N° 355/12).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 43/12. Cámara de Empresarios Mineros de Tierra del Fuego: nota en referencia a la firme intención del gobierno provincial de aumentar la alícuota de ingresos brutos de las distintas actividades económicas de la provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 44/12. Rodolfo Perpetto: nota proyecto de ley que establece que el Estado provincial, municipios, entes autárquicos, centralizados y descentralizados deberá depositar los aportes y contribuciones al IPAUSS.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 45/12. Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU) y otros: nota que manifiesta rechazo absoluto a la modificación de la Tarifaria Tributaria Ley provincial 440.

- Para conocimiento de bloques.”.

- V -

## CAMBIO DE HORARIO

- 1 -

### Resolución de Presidencia 318/12

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría se dará lectura a la resolución del cambio de horario de la sesión.

**Sec. LEGISLATIVO.**— "Ushuaia, 15 de agosto de 2012.

Visto la nota presentada por los señores legisladores Del Corro, Barrientos, Löffler, Andrade Tenorio, Lechman, Rojo, Martínez Allende, Blanco y Marinello.

Y considerando que en la misma solicitan trasladar el horario de la sesión ordinaria prevista para el día 16 de agosto del corriente año, a la hora 9, de acuerdo a la nota presentada por los citados legisladores.

Que la presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello, el vicepresidente a cargo de la presidencia del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Trasladar el horario de la sesión ordinaria prevista para el día 16 de agosto del corriente año, a la hora 9, de acuerdo a la nota presentada por los legisladores Del Corro, Barrientos, Löffler, Andrade Tenorio, Lechman, Rojo, Martínez, Martínez Allende, Blanco y Marinello.

Artículo 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara legislativa.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar a las secretarías de bloques, secretarías Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia, a los efectos que corresponda. Cumplido, archivar.

- 2 -

### Asunto N° 356/12

#### Ratificación de Resolución de Presidencia N° 318/12

**Sec. LEGISLATIVO.**— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 318/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución del cambio de horario.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- VI -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. PRESIDENTE.**— Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

**Sec. LEGISLATIVO.**— "Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 28 de junio (ordinaria) y 26 de julio de 2012 (1ª y 2ª especiales).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 278/12.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 279/12.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 280/12.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 281/12.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 282/12.  
Orden del Día N° 7. Asunto N° 290/12.  
Orden del Día N° 8. Asunto N° 294/12.  
Orden del Día N° 9. Asunto N° 295/12.  
Orden del Día N° 10. Asunto N° 296/12.  
Orden del Día N° 11. Asunto N° 297/12.  
Orden del Día N° 12. Asunto N° 349/12.  
Orden del Día N° 13. Asunto N° 350/12.  
Orden del Día N° 14. Asunto N° 285/12.  
Orden del Día N° 15. Asunto N° 286/12.  
Orden del Día N° 16. Asunto N° 291/12.  
Orden del Día N° 17. Asunto N° 299/12.  
Orden del Día N° 18. Asunto N° 352/12.  
Orden del Día N° 19. Asunto N° 353/12.  
Orden del Día N° 20. Asunto N° 283/12.  
Orden del Día N° 21. Asunto N° 313/12.  
Orden del Día N° 22. Asunto N° 314/12.  
Orden del Día N° 23. Asunto N° 315/12.  
Orden del Día N° 24. Asunto N° 316/12.  
Orden del Día N° 25. Asunto N° 317/12.  
Orden del Día N° 26. Asunto N° 318/12.  
Orden del Día N° 27. Asunto N° 319/12.  
Orden del Día N° 28. Asunto N° 320/12.  
Orden del Día N° 29. Asunto N° 325/12.  
Orden del Día N° 30. Asunto N° 328/12.  
Orden del Día N° 31. Asunto N° 329/12.  
Orden del Día N° 32. Asunto N° 337/12.  
Orden del Día N° 33. Asunto N° 338/12.  
Orden del Día N° 34. Asunto N° 346/12.  
Orden del Día N° 35. Asunto N° 347/12.  
Orden del Día N° 36. Asunto N° 348/12.  
Orden del Día N° 37. Asunto N° 324/12.  
Orden del Día N° 38. Asunto N° 301/12.  
Orden del Día N° 39. Asunto N° 302/12.  
Orden del Día N° 40. Asunto N° 305/12.  
Orden del Día N° 41. Asunto N° 288/12.  
Orden del Día N° 42. Asunto N° 303/12.  
Orden del Día N° 43. Asuntos N.ºs 306 y 307/12, con tratamiento conjunto.  
Orden del Día N° 44. Asunto N° 308/12.  
Orden del Día N° 45. Asunto N° 309/12.  
Orden del Día N° 46. Asunto N° 310/12.  
Orden del Día N° 47. Asunto N° 311/12.  
Orden del Día N° 48. Asunto N° 312/12.  
Orden del Día N° 49. Asunto N° 321/12.  
Orden del Día N° 50. Asunto N° 323/12.  
Orden del Día N° 51. Asunto N° 330/12.  
Orden del Día N° 52. Asunto N° 335/12.  
Orden del Día N° 53. Asunto N° 336/12.  
Orden del Día N° 54. Asunto N° 342/12.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.  
Se da lectura al primer asunto.

- 1 -

### Aprobación Diario de Sesiones

**Sec. LEGISLATIVO.**— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de Sesiones del 28 de junio (sesión ordinaria) y del 26 de julio de 2012 (primera y segunda sesiones especiales)”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

### Moción

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Como venimos haciendo en las últimas sesiones, solicito el tratamiento en conjunto de los asuntos N.ºs 278, 279, 280, 281, 282, 290, 294, 295, 296, 297, 349 y 350/12 por tratarse de la ratificación de resoluciones de Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 278, 279, 280, 281, 282, 290, 294, 295, 296, 297, 349 y 350/12**

### Resoluciones de Presidencia

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración los asuntos antes referidos.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- 3 -

### Asunto N° 285/12

#### Insistencia Régimen Único de Pensiones Especiales

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la

sanción del proyecto de ley mediante el cual se incorpora el artículo 20 bis a la Ley provincial 389 de Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), sancionado por esta Cámara en sesión del día 28 de junio de 2012 y vetado totalmente por Decreto provincial 1621/12 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2012.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 4 -

#### **Asunto N° 286/12**

##### **Insistencia Modificación Código Fiscal**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se sustituye el artículo 117 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión del día 28 de junio de 2012 y vetado totalmente por el Decreto provincial 1622/12 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2012.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de la Cámara.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

*- Manifestaciones del público.*

- 5 -

#### **Asunto N° 291/12**

##### **Convenio con el Conicet**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 15755, referente al plan para la reducción del riesgo originado por fauna en el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 24 de

enero de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet); ratificado mediante Decreto provincial 626/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 6 -

### **Asunto N° 299/12**

#### **Personal Docente de Escuela Provincial 38 ( Base Antártica Esperanza)**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 15826, referente a reglar relaciones del personal docente para la Escuela provincial N° 38 Presidente Julio A. Roca con asiento en la Base Antártica Esperanza, celebrado el día 9 de mayo de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1740/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 7 -

### **Asunto N° 352/12**

#### **Convenio con Dirección Provincial de Energía**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 15868, referente a la cantidad de dinero equivalente a metros cúbicos de gas consumidos en la Usina Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia, tomando el valor del metro cúbico determinado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación, celebrado el día 10 de agosto de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Provincial de Energía; ratificado mediante Decreto provincial 1811/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 8 -

### **Asunto N° 353/12**

#### **Convenio con la Cooperativa Eléctrica de Río Grande**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 15869, referente a cantidad de dinero equivalente a metro cúbicos de gas consumidos en la Usina Termoeléctrica de la ciudad de Río Grande, tomando el valor del metro cúbico determinado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación, celebrado el día 10 de agosto de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada; ratificado mediante Decreto provincial 1812/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en el plazo de 15 días hábiles de recibido el presente, lo siguiente:

- a) cupos de viviendas en términos porcentuales destinadas a personas con discapacidad;
- b) cantidad de viviendas que representa dicho cupo porcentual;
- c) número de viviendas a entregarse este año, en total, discriminando la cantidad correspondiente a personas con discapacidad;
- d) número de viviendas entregadas en el período 2011-2012 en total y a personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto Nº 283/12**

**Cupo de Viviendas para Personas con Discapacidad**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en el plazo de 15 días hábiles de recibido el presente, lo siguiente:

- a) cupos de viviendas en términos porcentuales destinadas a personas con discapacidad;
- b) cantidad de viviendas que representa dicho cupo porcentual;
- c) número de viviendas a entregarse este año, en total, discriminando la cantidad correspondiente a personas con discapacidad;
- d) número de viviendas entregadas en el período 2011-2012 en total y a personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto Nº 313/12**

**Fondo Nacional Pesquero**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, se informe a esta Legislatura acerca de la aplicación de fondos percibidos por parte del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), de acuerdo con el siguiente detalle, desagregación e informes complementarios:

1. montos percibidos correspondientes a los años 2006 a 2011, discriminados anualmente;
2. aplicación de los montos percibidos correspondientes a los años 2006 a 2011 discriminados por:
  1. evento, indicando monto aplicado, concepto del gasto, fecha de reserva de crédito, fecha de ejecución, beneficiario relacionado con asunto exclusivamente referido a pesca artesanal, pesca de altura o media altura, marisquería, captura de crustáceos y toda otra actividad relacionada con la explotación de recursos hidrobiológicos en aguas dulces y saladas de jurisdicción provincial o superpuesta con la nacional, la acuicultura y la pesca

- de subsistencia;
2. acompañar copia del requerimiento, acto administrativo que dispuso el gasto, libramiento y documentos contables correspondientes a facturas, recibos de pago, etcétera, de corresponder; y
  3. en el supuesto caso que se haya concretado alguna disposición de fondos específicos del FONAPE a sufragar gastos que no respondan a su objetivo puntual, indicarlo en cada caso, determinando Dirección involucrada de la Secretaría y fecha de restitución de los fondos utilizados, dando cumplimiento a los puntos 1 y 2 que anteceden y fecha de restitución de los montos involucrados al fondo específico.

No debe incluirse en la información peticionada la utilización de fondos correspondientes a las recaudaciones originadas en la Ley 211 aún cuando tuvieren relación con las actividades detalladas en el artículo 1º.

3. si se hubieren dispuesto pagos o transferencias a favor de fuerzas de Seguridad, por cualquier concepto, discriminarlo por separado por fuerza y por evento dando cumplimiento a lo requerido en los puntos 1 y 2 que anteceden;
4. si se hubieran dispuesto montos para sufragar actividades relacionadas con la pesca deportiva, informarlo por separado dando cumplimiento a los puntos 1 y 2 ;
5. si se hubieren dispuesto montos destinados a capacitación tanto en lo local como en el territorio nacional continental (TNC) o en el extranjero, informar cumplimentado los puntos 1 y 2 antecedentes agregando los datos del o de los agentes beneficiarios, lugar de la misma, informe rendido por el o los participantes, la aplicación de los conocimientos adquiridos y todo otro dato de interés que permita evaluar resultados; y
6. si se hubieren dispuesto partidas para atender otros gastos corrientes de la autoridad de aplicación o de la Administración Central, se hubieren transferido saldos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) o cualquier otro concepto, informar discriminando por año, por evento y con la documental agregada conforme establecen los puntos 1 y 2, acompañando copia de la documental respaldatoria, indicando en forma expresa las fechas de restitución de lo utilizado al fondo correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 11 -

### **Asunto N° 314/12**

#### **Veda de Diferentes Especies**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa en un plazo no mayor a 30 días hábiles acerca de los siguientes asuntos:

- a) las razones por las cuales hasta la fecha se mantiene la veda autorizada de la especie *Lithodes santolla*, tanto en la zona oportunamente definida como en el tiempo y los motivos por los cuales se ampliará el ámbito geográfico y temporal.

En todos los casos, acompañar copia certificada de la documental pertinente, incluidos los estudios técnicos exigidos por la Ley 114;

- b) informe las razones por las cuales se aplicó la veda geográfica y temporal a la especie *Paralomis granulosa* (centollón) no ordenada por la ley específica, con iguales requerimientos que en el caso anterior;
- c) informe las medidas tomadas o a tomarse para controlar la presencia de buques pesqueros no autorizados ni registrados ante la autoridad de aplicación; y
- d) informe acerca de los estudios de biomasa que se prevean realizar, independientemente de su eventual aplicación, una vez concluidos y plazos en que se concretarán los mismos, indicando si existen previsiones presupuestarias o partidas de origen nacionales afectadas y en tal caso, grado de ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 12 -

### Asunto N° 315/12

#### Cría de Salmónidos

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, acerca de los siguientes asuntos:

- a) si se han realizado o se prevén realizar estudios científicos para determinar áreas de implante de jaulas marinas para el proceso de cría de salmónidos en aguas del canal Beagle, particularmente aquellos orientados a correntometría, batimetría y nutrientes;
- b) si se han suscrito contratos o convenios con entidades oficiales o consultoras habilitadas al respecto;
- c) si se cuenta con partidas presupuestarias o fondos provenientes de la Nación u otros organismos financieros o de investigación para posibilitar dichos estudios y en caso afirmativo, informar montos, grado de ejecución y demás datos que resultan de práctica, acompañando copia de la documental pertinente;
- d) establecer, en caso afirmativo, los plazos de ejecución;
- e) nómina de proyectos presentados bajo análisis y estado de ejecución de los estudios pertinentes;
- f) nómina de productores discriminados por modalidad y nivel de actividad; y
- g) aporte cualquier otro dato que resulte de interés con relación a las cuestiones bajo análisis.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 13 -

### **Asunto N° 316/12**

#### **Agua Contaminada y Otros Materiales Provenientes de Incendio en Río Grande**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, se informe en el término de 15 días a esta Legislatura acerca de los siguientes puntos:

1. cantidad de agua contaminada por hidrocarburos y otros materiales remitida desde la ciudad de Río Grande a la ciudad de Ushuaia proveniente del incendio acaecido el 16 de julio próximo pasado en los galpones del Parque Industrial sitios en Combate de Montevideo 1300 de la firma ETYS y que se propagaran a tambores de hidrocarburos almacenados en un predio contiguo interesando finalmente, calle por medio, a depósitos de productos textiles, entre otros;
2. indicar fechas de remisión, patente del vehículo, propietario o locador del servicio de transporte, conductor, cantidad de producto transportado en cada caso y lugar de descarga;
3. acompañar fotocopia certificada de la documental originada en el cumplimiento del punto que antecede;
4. acompañar registros filmicos, en soporte magnético, del ingreso y egreso de los vehículos afectados a las tareas supra referidas, tanto de las ciudades de Río Grande como de Ushuaia;
5. acompañar registros fotográficos conforme lo solicitado en el punto 4;
6. informar si el equipamiento técnico de que dispone la firma Sanatorium tiene habilitación y metodología adecuada para el tratamiento de tales productos;
7. informar la capacidad de almacenaje instalada y la capacidad de procesamiento diario de la firma Sanatorium;
8. acompañar fotocopia certificada de todas las actas de verificación realizadas por la autoridad de aplicación en el cumplimiento de las normativas vigentes a la descarga de los productos transportados, si así lo indicaren las mismas;
9. acompañar copia de las normativas dictadas por la autoridad de aplicación a partir del texto de las leyes 55 y 105 puntualmente referidas al transporte y procesamiento de los materiales tratados, como así también la emanada de la Dirección Provincial de Transporte referida al mismo tema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 317/12**

**Funcionamiento del Consejo Federal Pesquero**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, acerca de los siguientes asuntos:

- a) las razones por las cuales hasta la fecha se carece de reglamento del funcionamiento del Consejo Provincial Pesquero, así como todo lo que se haya actuado con relación a la constitución del mismo;
- b) informe si se cuenta con el libro de actas pertinente y las razones por las cuales no se han transcrito las realizadas durante el año en curso;
- c) indique qué acciones se han ordenado -si las hubiere- para poner en orden las cuestiones de orden normativo que permitan concretar sus funciones en orden a lo que prevé la Ley provincial 244; y
- d) acompañe copia certificada de la documental que se hubiere producido en función de los puntos que anteceden.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 318/12**

**Patrullaje en el Canal Beagle**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de 30 días, informe a esta Cámara legislativa acerca de lo siguiente:

1. acciones llevadas a cabo ante las autoridades locales de la Prefectura Naval Argentina referidas a las tareas de patrullaje en las aguas en el canal Beagle en protección de intrusiones de barcos pesqueros provenientes de la República de Chile que la fuerza no estaría cumpliendo;
2. gestiones realizadas ante las autoridades nacionales por el mismo asunto;
3. cantidad de trampas de origen foráneo. Si pudieron ser individualizadas como tales, decomisadas anualmente, con datos desagregados por año desde 2006 a julio de 2012;
4. cantidad de barcos foráneos capturados por año desde el año 2006 a julio de 2012, a raíz de los decomisos supra referidos, de acciones preventivas o en estado de

flagrancia;

5. multas aplicadas si las hubiere, materiales y capturas decomisadas en el mismo período;
6. monto recibido del FONAPE con destino a la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina, desagregado desde el año 2006 a junio de 2012, acompañando copia de la documental de respaldo;
7. cuenta en la cual se hallan depositados los fondos retenidos por inejecución, acompañando copia de la documental de respaldo, con igual grado de desagregación;
8. si se hubiesen restituido fondos por inejecución, acompañar la documentación respaldatoria con el mismo grado de desagregación que en los puntos anteriores; y
9. informar acerca de todo otro dato que resulte de interés para el análisis de las medidas de acción directa tomadas o a tomarse con relación a ambas cuestiones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 16 -

#### **Asunto Nº 319/12**

##### **Material Técnico de Control de Aeronavegación**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, acerca de los siguientes asuntos:

- a) estado de funcionamiento del material técnico destinado a los controles de aeronavegación en general y del sistema de acercamiento por instrumentos en particular;
- b) estado de funcionamiento del material rodante de apoyo logístico y en particular del destinado a afrontar situaciones de crisis;
- c) acciones de capacitación del personal de operaciones: determinar si se realizan periódicamente y, en tal caso, detalle de las realizadas en los últimos tres años aportando material documental al respecto; y
- d) informar si en el último año calendario hubo desplazamientos de personal afectado al control de operaciones, administración de bienes o financiera que hayan sido trasladados a otros sectores de la Administración central o a entes autárquicos y descentralizados del gobierno provincial, renuncias, jubilaciones y/o pedidos de traslado, acompañando copia de la documental correspondiente con la fundamentación que determine la decisión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

### Asunto N° 320/12

#### Reglamentación de la Ley 869 de Ordenamiento y Conservación de Bosques Nativos

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Legislatura acerca de lo siguiente:

1. informar cuándo se estima se dará término a la reglamentación de la Ley 869 atento al tiempo transcurrido;
2. acompañar fotocopia certificada del texto completo del llamado a presentación de proyectos y avisos publicados con expresa indicación de medio, duración de la publicación y todo otro dato que permita discernir la plataforma establecida;
3. informar puntualmente de cada uno de los proyectos recibidos relacionados con los fondos específicos para ser afectados a proyectos a los cuales se aplicarán los fondos provenientes de la Ley 26331, indicando:
  - a) datos completos del presentante;
  - b) monto solicitado;
  - c) objetivo específico del proyecto, alcances, modalidades de ejecución y todo otro dato de interés;
  - d) fecha de ingreso del proyecto; y
  - e) solicitud y carátula asignada al expediente indicando número de registro;
4. indicar si ha tenido análisis o dictamen previo por parte de los organismos técnicos propios de la Secretaría de Recursos Sustentable y Ambiente; en caso afirmativo, acompañar fotocopia certificada de cada uno de ellos;
5. al momento de producción de la información requerida, establecer si existen fondos específicos percibidos, afectaciones, reservas de crédito o cualquier otro presupuesto de erogaciones sobre dichos fondos; y
6. informar la fecha tentativa en que se invitará a los distintos actores de la Comisión de Acuerdos a designar sus representantes y en particular a la Legislatura provincial a los efectos de que esta los determine e intervengan en la redacción del reglamento interno.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

#### *Mociones*

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Con posterioridad a la presentación de este proyecto, ha llegado la invitación, por parte de la Secretaría de Recursos Humanos, para nominar a los legisladores en representación de la comisión, entonces no tiene sentido este pedido de informe. Por lo tanto, solicito que este asunto sea girado a archivo.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Ahora se va a dar lectura al Asunto N° 325/12 y solicito que se trate en conjunto con el Asunto N° 307/12 pues se refieren al mismo tema. Y si no es aprobado uno, seguramente, no será aprobado el otro.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- *Manifestaciones de desaprobación del público.*

- 18 -

### **Asunto N° 328/12**

#### **Ex Basurero Municipal de Río Grande**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa sobre el ex basurero municipal existente en la Sección Y, Macizo 2000, de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, lo siguiente:

- a) detalle los años en que el mismo estuvo en funcionamiento;
- b) si el mismo recibía los residuos industriales originados en Río Grande;
- c) en caso negativo, detalle dónde se deponían los residuos industriales en ese periodo;
- d) en caso afirmativo, detalle:
  1. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 tiene el registro de los generadores de residuos peligrosos de Río Grande en ese periodo y si esos residuos se deponían en dicho basurero;
  2. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105, en cumplimiento del artículo 61, de la misma ha realizado algún tipo de auxilio técnico para el saneamiento de dicho basurero;
  3. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha recibido desde el municipio de Río Grande informes de impacto ambiental del ex basurero, informe sobre los mismos; y
  4. si la autoridad de aplicación de la Ley 55 ha realizado una evaluación del impacto ambiental del ex basurero, informe el mismo.
- e) si se ha expropiado algunas de las parcelas de la sección Y, macizo 2000;
- f) si algún organismo del Estado provincial ha recibido por motivos varios alguna parcela de la sección mencionada; y
- g) en caso afirmativo detalle:
  1. motivos por los cuales se le transfirió a ese organismo; y
  2. si en la misma existe algún proyecto de urbanización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 19 -

### Asunto N° 329/12

#### Pileta de Natación de Ex Campamento YPF

- *Manifestaciones del público.*

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa sobre el recinto de la pileta de natación en el ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande, lo siguiente:

- a) a qué organismo corresponde el dominio del inmueble en el que originalmente funcionó la pileta;
- b) presentar información catastral y de dominio; y
- c) si existe algún proyecto de puesta en valor del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

20 -

### Asunto N° 337/12

#### Cumplimiento de la Ley 651

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, sobre lo siguiente:

- a) si se está cumpliendo con la Ley 651, de incorporar en la currícula educativa de la provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, los contenidos sobre ‘La Donación de Órganos’.
  1. En caso afirmativo, elevar la documentación oficial que avale dicho cumplimiento;
  - y
  2. en caso negativo, exponga motivos y acciones previstas para su cumplimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 21 -

### **Asunto N° 338/12**

#### **Programa de Prevención y Detección del Cáncer Colorrectal**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, instrumente la adhesión de la provincia al Programa de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal con el Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado

- 22 -

### **Asunto N° 346/12**

#### **Pacientes Diabéticos Menores de Edad**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) que remita a esta Cámara legislativa un informe pormenorizado correspondiente a la cobertura asistencial que se le brinda a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos;

- a) cobertura médica que reciben los afiliados al Instituto que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 está normada como discapacidad por el IPAUSS;
- c) qué tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) indique si posee, dentro de su cartilla médica, profesionales especialistas en diabetes infantil en la provincia; en caso de ser afirmativo, indique su nombre, especialidad, número de matrícula y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en qué institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de beneficiarios menores de edad que padecen de diabetes;
- f) indique cuál es la cobertura que se otorga a los beneficiarios menores de edad;

- g) indique si poseen cuerpo interdisciplinario de profesionales especializados en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia;
- h) si, una vez detectada la enfermedad en menores de edad, existe algún programa para el seguimiento de los pacientes; en su caso, remita copia de dicho programa;
- i) si la diabetes tipo 1 es considerada como enfermedad crónica en la institución; y
- j) indique cuál es el protocolo de atención médica, al momento de detectarse la enfermedad, que se le brinda a pacientes con diabetes tipo 1, indicando si es normal su derivación a otra jurisdicción por falta de especialistas idóneos en la materia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 23 -

### Asunto N° 347/12

#### Fondo Nacional de Incentivo Docente

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara legislativa, en el plazo de 10 días, un informe pormenorizado correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por Ley nacional 25053, informando, en tal sentido, los siguientes puntos:

- a) sumas recibidas mensualmente por el referido fondo durante los últimos tres años;
- b) indique institución bancaria y número de cuenta en que son depositados los fondos transferidos por Nación a la provincia, en el marco de la Ley 25053;
- c) nómina de docentes de la provincia que perciben la asignación especial establecida en la mencionada ley, indicando cuáles se desempeñan en escuelas oficiales y cuáles en la gestión privada subvencionada por la provincia;
- d) indique cuál ha sido el último mes en que se ha abonado el mencionado fondo a los docentes que se desempeñan en las escuelas oficiales y cuáles en las escuelas de gestión privada subvencionadas de la provincia;
- e) remita listado de docentes que se desempeñan en escuelas públicas de gestión privada;
- f) montos percibidos mensualmente, por docente, durante los últimos tres años, discriminando cuáles pertenecen a escuelas oficiales y cuáles a la gestión privada subvencionada por la provincia;
- g) detalle procedimiento administrativo que se realiza para la percepción del fondo por parte de los docentes de la gestión privada;
- h) indique qué demora existe entre la efectiva transferencia del fondo por parte de Nación y la percepción del mismo por parte de los docentes que se desempeñan en la gestión privada;
- i) remita copia de los expedientes que se han formado en los últimos tres años para la percepción del fondo por parte de los docentes que lo perciben y se desempeñan en la gestión privada; y
- j) remita copia del expediente 14160 ED/2011 formado para la percepción del fondo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 24 -

### Asunto Nº 348/12

#### Cobertura Asistencial a Pacientes Menores de Edad con Diabetes

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área o áreas correspondientes, remita a esta Cámara legislativa, en el plazo de 10 días, un informe pormenorizado correspondiente a la cobertura asistencial a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que se le brindada a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 está normada como discapacidad por la provincia;
- c) qué tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependiente);
- d) indique si posee, dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil; en caso de ser afirmativo, indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en qué institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con un registro de la cantidad de menores de edad que padecen de diabetes;
- f) indique cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad;
- g) si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, y Tolhuin;
- h) indique cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad; indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;
- i) si la diabetes tipo 1 es considerada como enfermedad crónica en la provincia; y
- j) si una vez detectada la enfermedad en personas menores de edad existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes, en su caso remita copia del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

**Asunto N° 324/12**

**Hospital Regional Río Grande**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, remita en forma urgente a esta Cámara la información que se detalla a continuación:

1. indique si, como consecuencia de refacciones iniciadas en el Hospital Regional Río Grande, se dispuso el traslado del sector Internación Pediátrica, debiendo indicar en su caso, fecha de dicho traslado y lugar en donde se encuentra emplazada, debiendo remitir al efecto croquis ilustrativo y planos de disposición de habitaciones;
2. informe pormenorizado del estado edilicio actual del sector de internación pediátrico del Hospital Regional Río Grande.
3. cantidad de médicos pediatras afectados al sector, como así también la cantidad de enfermeros que cumplen sus servicios profesionales en área de pediatría, indicando especialmente cantidad de enfermeros con prestación efectiva por turno;
4. indique el número de camas de internación habilitadas, como así también la cantidad de cunas existentes en el sector. Asimismo, deberá indicar la cantidad de habitaciones dispuestas en el sector y la cantidad de baños habilitados que se localizan en el mismo;
5. informe si en el sector de pediatría existen actualmente habitaciones sin infraestructura edilicia adecuada y sin ventilación;
6. indique si los baños del sector cuentan con todos los sanitarios, si los mismos cumplen con las normas de bioseguridad y si poseen azulejos;
7. informe el estado de la calefacción del sector como asimismo el estado de las instalaciones eléctricas;
8. indique si en el sector de pediatría dispone de agua caliente para los pacientes internados o para el personal del área;
9. si actualmente se continúa con el uso de radiadores en el hospital, no obstante el informe del jefe de División de Servicios Generales del hospital Río Grande en el que aconseja el no uso de los mismos en el hospital atento la sobrecarga eléctrica del sector;
10. indique si se cumplen las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por Resolución N° 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, como así también acredite con los informes técnicos de las áreas correspondientes si ha sido cumplido lo resuelto por el Ministerio a su cargo, a través de Resolución N° 169/2012, que conforme surge de sus considerandos ha sido emitida como consecuencia de la promoción del amparo colectivo que tramita en expediente caratulado “Marzetti Sandra contra provincia de Tierra del Fuego - Ministerio de Salud- sobre Protección de Intereses Colectivos”, expediente N° 15284/2011” y en especial consideración respecto de la adquisición de los insumos requeridos para el funcionamiento del sector; y
11. informe el estado de las actuaciones judiciales cuya carátula fue individualizada en el apartado precedente.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, archívese.”

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 26 -

### **Asunto N° 301/12**

#### **Adhesión a la Ley de Creación del Consejo Federal de la Juventud**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 83/12, bloque Partido Popular, proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 26227 de creación del Consejo Federal de la Juventud; y, en mayoría, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 7 de agosto de 2012.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26227, de creación del Consejo Federal de la Juventud.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Corresponde tomar votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

- *Manifestaciones del público.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado. (*Aplausos*).

- 27 -

### **Asunto N° 302/12**

#### **Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 7/12, Poder Ejecutivo: Nota 13/12 que adjunta el Decreto provincial 70/12, que ratifica el Convenio 15546, referente a las deudas de las provincias con el gobierno nacional y asistencia financiera 2010, suscrito entre la provincia y el gobierno nacional; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 7 de agosto de 2012.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 15546, referente a la deudas de la provincia con el gobierno nacional, correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010, celebrado el día 28 de diciembre de 2011, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el gobierno nacional; ratificado mediante Decreto provincial 70/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 28 -

### Asunto N° 305/12

#### Sistema de Aro Magnético

**Sec. LEGISLATIVO.**— “Dictamen de comisiones N.ºs 5 y 2, en mayoría. Cámara legislativa: Las comisiones N.ºs 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 168/12, del bloque Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de ley que establece, en la provincia de Tierra del Fuego, la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para Personas con Hipoacusia en los establecimientos educativos, salas de conferencias, cines y teatros; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de comisión, 9 de agosto de 2012.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Establécese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para personas con hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatros y establecimientos del sistema educativo provincial.

Artículo 2º.- El Sistema de Aro Magnético deberá abarcar el 10% de la cantidad de butacas o asientos de cada sala de conferencias, aula magna, auditorio, cine, teatro y aula de los establecimientos del sistema educativo provincial. Las butacas o asientos sobre los cuales opere el sistema garantizarán una ubicación preferencial sobre la distribución general.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los 90 días de promulgada la presente.

Artículo 4º.- El plazo para que el Poder Ejecutivo adecúe las instalaciones a lo dispuesto en el artículo 1º es de 12 meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6º.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a fin de adquirir la capacitación necesaria para la implementación del presente Sistema de Aro Magnético.

Artículo 7º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados al presupuesto vigente o a sus futuras ampliaciones presupuestarias.

Artículo 8º.- Invítase a las municipalidades y a las comunas a disponer medidas similares a

las adoptadas en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

*- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado por unanimidad.

- 29 -

### Asunto Nº 288/12

#### V Encuentro Nacional de Pesca con Mosca

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, turístico y cultural el V Encuentro Nacional de Pesca con Mosca que se realizará entre los días 29 de noviembre y el 2 de diciembre, en la ciudad de Río Grande, organizado por la Asociación de Pesca con Mosca de Río Grande.

Artículo 2°.- Notificar a las intendencias municipales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a la comuna de Tolhuin, al Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur), a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y dar amplia difusión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 30 -

### Asunto Nº 303/12

#### Soledad y Malvinas

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro *Soledad y Malvinas* de autoría de la señorita Evangelina Haydee Morán.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 31 -

### **Asuntos N.ºs 306 y 307/12 (unificados)**

#### **Vigésimo Quinto Aniversario del Diario Tiempo Fueguino**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 25 aniversario de la fundación del diario *Tiempo Fueguino*, de la ciudad de Río Grande, creado el 15 de agosto del año 1987.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 32 -

### **Asunto N° 308/12**

#### **Entre Dos Mundos. Las Voces de mi Tierra**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa radial *Entre dos mundos. Las Voces de mi Tierra*, conducido por la señora Margarita Maldonado, descendiente selknam en cuarta generación, y cuya producción pertenece a Tercer Milenio Producciones, de titularidad de la profesora Patricia Rosa Vera.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 33 -

### **Asunto N° 309/12**

#### **Segundas Jornadas Fueguinas de Musicoterapia**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Segundas Jornadas Fueguinas de Musicoterapia, a realizarse los días 20 y 21 de setiembre de 2012 en el Centro Cultural Esther Fadul de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 34 -

### Asunto N° 310/12

#### Cartografía Antártica Digital

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto, desarrollo y ejecución de cartografía antártica digital para la seguridad de la navegación, llevado a cabo por el Grupo de Cartografía Digital y Tecnología Marítima de la Universidad Tecnológica Nacional, sede Ushuaia, desarrollado por el ingeniero Sergio Osiroff y los alumnos Ariel Giamportone, Juan Pablo Fazzi, Julio Rodríguez, Jorge Mir, Mayra Padín, Alejandro Fábrega y Miguel Carboni (UTN - FRBA).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 35 -

### Asunto N° 311/12

#### Museo de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto Museo de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento, pionera de la educación fueguina, primera escuela mixta argentina, eje vertebral del desarrollo educativo fueguino, al haberse cumplido el 122 aniversario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 36 -

#### **Asunto N° 312/12**

##### **Festival Nacional de Esculturas en Nieve**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del Festival Nacional de Esculturas en Nieve Ushuaia, que se realiza anualmente, organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 37 -

#### **Asunto N° 321/12**

##### **Primer Moto Acampe Provincial**

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Moto Acampe Provincial, a llevarse a cabo por la Asociación Civil Moto Grupo Los Mosquitos Fueguinos, el 27 y 28 de octubre del corriente, en la localidad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 38 -

### Asunto Nº 330/12

#### Presentación de la Artista Micaela Chauque

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación de la artista jujeña de destacada trayectoria en el plano local nacional e internacional, Micaela Chauque quien pondrá en alto el acervo cultural de las tierras andinas, presentándose el 25 del corriente en la ciudad de Río Grande y el 26 y 27 en la ciudad de Ushuaia donde dictará una clínica de instrumentos de viento.

Artículo 2º.- Destacar la labor llevada adelante por Yanakapuna, Colectivo Cultural de Pueblos Originarios y por las Asociaciones de Residentes Jujeños, a fin de contribuir a otorgar un marco institucional en el Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- Se vota y es afirmativa.

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

- 39 -

### Asunto Nº 335/12

#### Campamento Educativo del Colegio Alicia Moreau de Justo

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el campamento educativo, recreativo y turístico que realizarán los alumnos y profesores del colegio provincial Alicia Moreau de Justo, de la ciudad de Río Grande, durante el mes de setiembre de 2012, en la provincia del Tucumán, posibilitando la participación de nuestros jóvenes y la integración de todos los conocimientos adquiridos a lo largo del aprendizaje escolar, posibilitando el desarrollo individual y grupal.

Artículo 2º.- Destacar el aporte realizado por las autoridades de la provincia del Tucumán que hacen posible la realización de este intercambio educativo entre ambas provincias, brindando el espacio físico y natural adecuado para la realización del mismo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 40 -

**Asunto N° 336/12**

**Proyecto de Educación Ambiental**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto de Educación Ambiental- Conservación del Bosque de Lengua y Disminución de la Amenaza de Incendio Forestal por Fogones Mal Apagados, del Programa de Conservación del Departamento de Biodiversidad de la Fundación Biosfera - Tierra del Fuego, desarrollado en conjunto con la comuna de Tolhuin y la cooperación recíproca con la Dirección General de Bosques y la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 41 -

**Asunto N° 342/12**

**Antártida, Descubriendo el Último Continente**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro *Antártida, Descubriendo el Último Continente* de los autores Sebastián Arrebola y Shoshanah Jacob, con prólogo de Pierre Yves Cousteau.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

**Asunto Nº 325/12**

**Nulidad del Decreto Nacional 1277/12**

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Recién, cuando solicité postergar el tratamiento del Orden del Día Nº 29, relacionado con el Nº 50, es porque quiero fundamentar ambos proyectos (uno, de resolución y el otro es de declaración) que están relacionados con el Decreto nacional 1277/12, promulgado días pasados por la Presidencia de la Nación.

El Decreto 1277/12, a criterio de este bloque, es violatorio de lo que establece el artículo 124 de la Constitución Nacional y, sobre todo, del artículo 81 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, que el 17 de diciembre -quienes integramos la Cámara legislativa- juramos cumplir y hacer cumplir.

*- Manifestaciones de reprobación del público.*

**Sr. BLANCO.**— Señor presidente: Creo que estamos en un ámbito donde se puede hablar.

**Sr. PRESIDENTE.**— Espere, legislador, detenga la palabra. Es inaudible.

**Sr. BLANCO.**— Presidente: Quiero leer el artículo 81 de la Constitución Provincial, que dice: "Recursos naturales. Son del dominio exclusivo, inalienable e imprescriptible de la provincia el espacio aéreo, los recursos naturales, superficiales y subyacentes, renovables y no renovables, y los contenidos en el mar adyacente y su lecho, extendiendo su jurisdicción de explotación económica hasta donde la República ejerce su jurisdicción, inclusive los que 'hasta la fecha' fueran administrados y regulados por el Estado nacional".

Esto fue sancionado y promulgado en el año 1991. Sobre todo, fue jurada no solamente por quienes tuvimos la responsabilidad de redactarla sino también por el pueblo de Tierra del Fuego, el 1 de junio de ese año.

Independientemente de eso, con posterioridad, en el año 1994, hubo una reforma constitucional que en su artículo 124 dice que los recursos naturales son de la prioridad "exclusiva" de las provincias. Y, entre los miembros informantes de la modificación de esa Constitución Nacional, estuvo la actual presidenta de la Nación, la señora Cristina Fernández.

Señor presidente: Llama la atención que quienes llevaron adelante -no solamente a través de la reforma constitucional sino además con la sanción de la ley corta- que se establece la propiedad de los recursos naturales en el ámbito de la provincia, que lleven adelante el dictado de este decreto donde, entre otras cosas, se está violando la ley de nacionalización de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) que en su artículo 4º establece la creación del Consejo Federal Hidrocarburífero que, conjuntamente con el Estado nacional, son los que fijan la política hidrocarburífera del país.

Desde la Unión Cívica Radical coincidimos con que la política...

*- Manifestaciones de reprobación del público.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Silencio, por favor.

**Sr. BLANCO.**— Y con mucho orgullo lo digo: "Desde la Unión Cívica Radical" -con todas las letras lo expreso porque estoy orgulloso de representar este partido-, que sabe ser respetuosa de las opiniones, por más que no las acepten. Entonces, si estamos en un ámbito democrático, tenemos que saber escuchar para después opinar.

*- Manifestaciones de reprobación del público.*

**Sr. BLANCO.**— Señor presidente: Llama la atención que lo que se escribió en la Constitución Nacional y en la ley corta, dándole la propiedad de los hidrocarburos a las provincias y el manejo, ahora a través de un Decreto presidencial se quieran violar la Constitución Provincial.

*- Manifestaciones de reprobación del público.*

**Sr. BLANCO.**— Seguramente, señor presidente, yo no estoy sentado acá para que me aplaudan. Estoy sentado acá ¡para cumplir y hacer cumplir en cuanto de mí dependa la Constitución Nacional y la Constitución Provincial! ¡Y por más que no le guste a la gente voy a decir lo que corresponde!

Señor presidente: Este decreto, a su vez, es violatorio de la Ley de Ética Pública, que en su artículo 3º establece las condiciones con las cuales los funcionarios deben actuar.

Y en este decreto se crea una comisión, donde uno de los que la integra es nada más y nada menos que el director de YPF, titular, en representación del Poder Ejecutivo provincial, ante quien las otras empresas que compiten en el mercado hidrocarburífero deben presentar sus planes de inversión para que este señor, ¡siendo juez y parte decida el destino de esas inversiones!

Entonces, señor presidente, mal que les pese a algunos, ¡¡la Constitución se hizo para respetarla!! ¡Y yo, como juré cumplirla y hacerla cumplir, solicito de esta Cámara una opinión en defensa de los intereses legítimos de la provincia de Tierra del Fuego y en defensa del respeto irrestricto del artículo 81 de la Constitución Provincial que todos los legisladores de esta Cámara juraron cumplir y hacer cumplir!! Nada más, señor presidente.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Gracias, legislador.

### *Moción*

**Sr. MARINELLO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: En virtud de que usted, hace poco días, participó de la firma importante en compañía de la presidenta, de los ministros y de gobernadores de la OFEPHI, justamente, en temas vinculados al objetivo de la soberanía energética que se ha planteado en la Argentina, voy a realizar una moción porque me parece que usted, ha avanzado en la firma del convenio con Nación que, de alguna manera, tiene que ver con el Decreto 1277.

Solicito que el asunto sea girado a la Comisión N° 3, de manera que podamos debatirlo y pueda explicar los alcances de lo que ha estado conversando y avanzando con la comisión que se ha creado recientemente.

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: En nuestro caso particular, desde nuestro bloque se va a votar en contra, tanto uno como el otro.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. ARCANDO.**— El día 19 de abril, esta Legislatura votó la Declaración 4/12 que reza lo siguiente. "Artículo 1º.- Adherir a la iniciativa legislativa impulsada por el Poder Ejecutivo nacional cuyo objeto es garantizar el autoabastecimiento de hidrocarburos recuperando la soberanía energética de la Nación Argentina".

El Decreto 1277, que hoy se cuestiona, no viola ningún artículo de la Constitución, ni el 124 que establece que a los recursos naturales debe manejarlos la provincia. Pero también, en el artículo 75, inciso 12, le reserva al Estado Federal la atribución de establecer la integridad del manejo del recurso hidrocarburífero. Eso es lo que se ha hecho con este decreto.

Además, el Congreso de la Nación, sancionó tres leyes: la 17319 que es la de Hidrocarburos, la Ley Corta 26197 y la Ley 26741 de Expropiación.

Quiero dejar aclarado que el Decreto 1277 reglamenta la Ley 26741. Y en estas leyes, le da la facultad al Poder Ejecutivo nacional para fijar la política nacional y la reglamentación de estas leyes.

Entonces, mal podremos hoy cuestionar un decreto que está dentro de los parámetros de la legalidad; no viola la Constitución Nacional ni la Constitución Provincial, a nuestro criterio.

¿Qué hace este decreto? Crea una Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Y va a estar integrada por tres personas, que son las que se cuestionan.

¿Qué va hacer esa comisión? Va a delinear el plan estratégico del país.

¿De dónde sale ese plan estratégico? De lo que dijo el legislador preopinante: del Consejo Federal que integra la provincia y que acaba de firmar usted, en representación de Tierra del Fuego, el Pacto Federal de Hidrocarburos.

Eso se ha establecido en los parámetros del alcance del Decreto 1277.

Mal podemos decir, señor presidente, que esto viola la Constitución Nacional.

No quiero abundar en más detalles porque si la intención es que pase a comisión adelanto que a ambos los votaremos en contra. Nada más.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BARRIENTOS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto el voto negativo del bloque Partido Justicialista a esta iniciativa; entre otras cosas porque hay algo que no se está nombrando: el Decreto 1277/12, anula dos decretos de la época de los 90 que hacían clara alusión a la entrega de nuestros hidrocarburos. El Decreto 1055/89 que menciona la libre disponibilidad de los hidrocarburos para las empresas petroleras y el Decreto 1012, que...

**Sr. PRESIDENTE.**— Legislador, es el 1212.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BARRIENTOS.** — Que le entregaba al mercado los mecanismos de fijación de precio. Nos parece que este Decreto 1277 va en camino de lo que consideramos debe acompañar y apoyar la política de hidrocarburos de la República Argentina, en manos de la conducción de Cristina Fernández de Kirchner. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Gracias, legislador. Tenemos que poner a consideración la moción del legislador Marinello.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer algunas aclaraciones porque parece ser que lo que dije no se escuchó bien.

Es cierto que el Congreso Nacional sancionó la ley de la nacionalización de YPF que apoyamos y nos alegramos.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— No solo apoyamos, sino que nos alegramos de que aquellos que privatizaron YPF se hayan dado cuenta del error y volvieran a estatizarlo.

El cumplimiento de esa ley, señor presidente, establece que esta política debe fijarla el gobierno nacional en conjunto con el Congreso, donde están todas las provincias y no tres personas. Por eso, decimos en nuestro proyecto que nos oponemos a él, hasta tanto sean incluidas las provincias que son las que tienen que fijar la política en conjunto con la Nación.

A su vez, señor presidente, me gustaría que por favor pudiéramos escucharnos porque si no parece que estuviésemos como locos hablando...

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— La Carta Magna le otorga la competencia a las provincias y este decreto 1277 -no es opinión mía sino de una serie de constitucionalistas, y lo pueden averiguar- otorga competencia “exclusiva” al Poder Ejecutivo nacional, en una clara violación a lo que establecen la Constitución Nacional y la de Tierra del Fuego; ¡porque esta es una facultad del gobierno nacional “concurrente” con las provincias y ‘concurrente’ quiere decir que la deben hacer en conjunto!

No desconozco que el decreto mencionado es reglamentario de esta ley pero en la reglamentación se olvidaron -no sé por qué motivo- ¡ni más ni menos que de la reglamentación del Consejo Federal!

Y a lo que usted fue días pasados, señor presidente -porque tengo copia de lo que firmó-...

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Legislador, ¿puede detenerse en el uso de la palabra?

O nos escuchamos, muchachos, o no tiene sentido que sigamos.

Adelante, legislador.

**Sr. BLANCO.**— Señor presidente: Como tengo copia de lo que usted firmó días pasados, y seguramente ingresará en esta Cámara legislativa, digo que esa rúbrica tiene que ver con cómo se conforma y se hace la integración de acciones por cada una de las provincias y nada tiene que ver con el Decreto 1277, que es el que establece que tres personas -tres personas-, una de las cuales es juez y parte, deciden la política hidrocarburíferas del país.

Y la ley que sancionó el Congreso días pasados, apoyada por todos los bloques políticos o partidos, decía que independientemente del Poder Ejecutivo provincial ¡estaban las provincias que debían opinar! ¡¡¡Hasta cuando las provincias se van a seguir arrodillando ante el gobierno nacional!!!

¡¡¡Es hora de que nos pongamos los pantalones largos y decidamos nosotros qué hacemos con lo nuestro porque si no, suceden las cosas que suceden y las provincias tienen que andar aumentando impuestos para cubrir los recursos que se queda la Nación!!! ¡¡Eso es lo que sucede, señor presidente!!

¡¡¡Se agachan ante el gobierno de turno!!! ¡¡Es hora que digamos, en Tierra del Fuego, que no estamos dispuesto a esto!!! ¡Y sostengo que nuestro proyecto sea tratado tenga los votos que tenga! No estoy de acuerdo con que sea girado a comisión.

Solicito que, así como se estableció en Labor Parlamentaria, sea tratado sobre tablas; ¡¡¡a ver si de una vez nos ponemos los pantalones largos y dejamos de depender de las decisiones de quienes están en el gobierno nacional!!! Nada más, señor presidente.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Sigo ratificando que el Decreto 1277 no viola ningún artículo de la Constitución Nacional.

Tuve la posibilidad de participar en la reforma del 94 y en la discusión que se dio con respecto a quién tenía la facultad de dictar los presupuestos mínimos. En ese caso, se estableció que es la Nación y por eso se plasmó en el artículo 75, en su inciso 12, quiénes son los que tienen la facultad de dictar los marcos normativos para que ninguno de estos grandes pulpos económicos, como son los hidrocarburíferos que han tumbado gobiernos constitucionales de la Argentina...

En ese caso, les recuerdo a muchos que el gobierno de Yrigoyen fue derrocado -lo dice la historia y no Juan Carlos Arcando, porque yo ni siquiera había nacido- y tuvo olor a petróleo ese derrocamiento.

También, los embates que sufrió el general Perón por la oligarquía petrolera. Y lo que sufrió Illia, en ese sentido. Siguió esos mismos lineamientos y mismos pensamientos.

Y las privatizaciones no provienen del gobierno de Carlos Menem. Quiero recordarle a algunos que la primera privatización de los recursos naturales fue el famoso "Plan Houston". Se llamó así porque fue concebido en el año 85, en Estados Unidos, en la ciudad de Texas. Por eso se llamó así.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. ARCANDO.**— ¿Y quién fue el que tuvo "la idea" y asesoró al gobierno de turno? Una persona que estaba residiendo en Gran Bretaña, en Inglaterra: Rodolfo Terragno, ese fue el padre de la primera privatización de la concesión de las áreas petroleras. Eso dice la historia.

Lo que han venido a hacer esta Ley 26741 y el Decreto 1277 es recuperar la soberanía hidrocarburífera para que a ninguno de los habitantes de la República Argentina les falte el gas y les falte el combustible. Que lo primero, es lo nuestro y lo que sobre -si sobra-, afuera.

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Como acá parece que algunos quieren darnos clase de radicalismo a los radicales...

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— Ya que quiere hacer historia, le voy a recordar al señor legislador preopinante que la empresa YPF fue creada durante un gobierno de la Unión Cívica Radical. Que Mosconi era radical; que Illia, cuando nacionalizó, cuando derogó los contratos petroleros, lo hizo, señor presidente, con la contra de quienes hoy nos vienen a dar lección de radicalismo, porque ellos apoyaron fervientemente el golpe de Estado a Illia. Pero no importa, yo no vengo a hacer historia, acá.

Pero sí, no debo dejar pasar algo que dijo el legislador preopinante, que demuestra una lectura, como mínimo, sesgada -por no decir "ignorante"- de la realidad.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— El Plan Houston, señor presidente, no es ni más ni menos -no lo que dice el señor legislador preopinante- que lo que hoy está haciendo el gobierno nacional con YPF con la incorporación de capital privado a la explotación.

Le pido al legislador preopinante que lea un poquito -que lea un poquito- de lo que fue el Plan Houston, de los alcances, de la política que tenía el gobierno de Raúl Alfonsín sobre la incorporación de capital privado que no era privatizar, regalar y después quedarnos con los desechos. Y que después venga a dar clases, porque a la historia la conocemos todos.

Seguramente, como tengo unos años más que el legislador y como soy del partido de la Unión Cívica Radical y ¡me hago cargo de las cosas que hicieron, bien y mal, porque me hago cargo.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— ¿Y sabe por qué, señor presidente? Porque me da vergüenza, pero me hago cargo, que un ex presidente de la Nación por la Unión Cívica Radical, Fernando de la Rúa, esté sentado en el banquillo de los acusados como cualquiera.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. BLANCO.**— ¡¡Me gustaría, señor presidente, que así como está sentado Fernando de la Rúa en el banquillo de los acusados por cosas que no debió hacer -si es que se lo prueban- que esté Boudou sentado ahí -¡que esté Boudou!- y otros que estuvieron en el gobierno “de los que hoy no se hacen cargo de nada”, rindiéndoles cuentas a la Nación.

Solicito que se dé tratamiento al proyecto que está en el Orden del Día. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**— Tenemos dos mociones pendientes de la consideración de la Cámara.

**Sr. MARINELLO.**— Hay dos mociones: una del legislador Blanco y la mía, de enviarlo a comisión y poder ver lo que usted realmente firmó, hace pocos días, en el Consejo Federal.

**Sr. PRESIDENTE.**— Sí, que no es ni más ni menos que la reglamentación de la 26741 donde salva algunas diferencias que escucho de todas las posturas políticas.

Sé que no me corresponde, este foro, intervenir ni aportar. Lo haré en el foro que ustedes requieran.

Primero, votamos la moción del legislador Blanco.

**Sr. ARCANDO.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Si hay una cuestión de orden, la respeto, pero no la hubo. Simplemente, es para...

**Sr. PRESIDENTE.**— Señor legislador, primero vamos a votar las mociones.

**Sr. ARCANDO.**— No voy a contestar algunas cuestiones que se dijeron acá pero me gustaría hacerlo y respeto el pedido del resto de los legisladores, pero me han tratado de golpista y esto no es poca cosa.

Vamos a dejar la discusión para cuando usted disponga o para cuando tengamos la posibilidad de hacerlo.

Simplemente, quiero decirle que desde nuestro bloque no vamos a votar a favor para que se apruebe el proyecto ni para que pase a comisión. Nada más.

*- Manifestaciones del público.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello, de que el proyecto pase a comisión.

*- Se vota y es negativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— No prospera.

Se pone a consideración la moción del legislador Blanco para que se trate el asunto.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**Sec. LEGISLATIVO.**— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que instruya a la Fiscalía de Estado a que inicie las acciones que correspondan, a fin de requerir la nulidad del Decreto nacional 1277/12, por ser lesivo a los intereses económicos y patrimoniales de la provincia por encontrarse en contraposición a lo dispuesto por los artículos 121 y 124, Última Parte, de la Constitución Nacional, la Ley nacional 26197 y los artículos 81 y 105, inciso 25, de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese."

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

*- Se vota y es negativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— No prospera.

**Sr. BLANCO.**— Cómo no prospera, señor presidente. Si hay siete y siete, usted tiene que desempatar.

**Sr. PRESIDENTE.**— El resultado fue ocho y siete. No prosperó.

**Sr. BLANCO.**— Perdón, conté mal. Está bien, presidente, tiene razón.

- 43 -

### **Asunto Nº 323/12**

#### **Desacuerdo con el Decreto Nacional 1277/12**

**Sec. LEGISLATIVO.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Manifiestar nuestro más enérgico desacuerdo por la decisión unilateral tomada por el Poder Ejecutivo nacional, mediante el dictado del Decreto nacional 1277/12 del 25 de julio de 2012, por haber sido emitido en manifiesta violación de las autonomías provinciales y afectar los intereses patrimoniales, políticos, económicos y sociales de nuestra provincia, considerando que avasalla lo dispuesto por los artículos 121 y 124 Última Parte de la Constitución Nacional, los artículos el 81 y 105, inciso 25, de la Constitución Provincial y la Ley nacional 26197.

Artículo 2º.- En virtud de lo establecido en el artículo anterior, solicitar al Poder Ejecutivo nacional la no aplicación del Decreto 1277/12 a las actividades y las relaciones jurídicas y comerciales existentes y futuras, provenientes de la exploración y explotación de yacimientos hidrocarburíferos de propiedad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta tanto la Nación y la provincia suscriban un acuerdo marco que establezca las normas de coordinación necesarias para permitir el ejercicio armónico de las respectivas competencias, según lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley nacional 26197.

Artículo 3º.- Solicitar a diputados y senadores nacionales, en representación de nuestra provincia, accionen dentro de sus facultades a fin de garantizar la plena vigencia de las normas que reconocen las autonomías provinciales, poniendo énfasis en el espíritu federal consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Artículo 4º.- Comunicar la presente declaración a las cámaras legislativas de las provincias productoras de hidrocarburos.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PRESIDENTE.**— Se pone a consideración del Cuerpo.

*- Se vota y es negativa.*

**Sr. PRESIDENTE.**— No prospera.

*- Manifestaciones del público.*

- VII -

**CIERRE DE LA SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE.**— Señores legisladores, no habiendo más temas para tratar, se da por levantada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias a todos.

- Son las 13:00.

-----

Pablo A. GONZÁLEZ  
Secretario Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI  
Presidente

Marcela F. AMOR  
a/c Dirección de Taquigrafía

## **ANEXO**

### **ASUNTOS APROBADOS**

**- 1 -**

#### **Asunto N 356/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 318/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 2 -**

#### **Asunto N° 278/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 270/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 3 -**

#### **Asunto N° 279/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 273/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 4 -**

#### **Asunto N° 280/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 276/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 5 -**

#### **Asunto N° 281/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 277/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**- 6 -**

#### **Asunto N° 282/12**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 283/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 290/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 293/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 294/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 299/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

**Asunto N° 295/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 300/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

**Asunto N° 296/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 296/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

**Asunto N° 297/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 301/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

**Asunto N° 349/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 307/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

**Asunto N° 350/12**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 308/12, que forma

parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

#### **Asunto N° 285/12**

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto del ley mediante el cual se incorpora el artículo 20 bis a la Ley provincial 389 Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), sancionado por esta Cámara en sesión del día 28 de junio de 2012 y vetado totalmente por Decreto provincial 1621/12 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

#### **Asunto N° 286/12**

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto del ley mediante el cual se sustituye el artículo 117 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión del día 28 de junio de 2012 y vetado totalmente por Decreto provincial 1622/12 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

#### **Asunto N° 291/12**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 15755, referente al Plan para la reducción del riesgo originado por fauna en el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 24 de enero de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet); ratificado mediante Decreto provincial 0626/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

#### **Asunto N° 299/12**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.826, referente a regular relaciones del personal docente para la Escuela provincial N° 38 "Presidente Julio A. Roca" con asiento en la Base Antártica Esperanza, celebrado el día 9 de mayo de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1740/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

**Asunto N° 352/12**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15868, referente a cantidad de dinero equivalente a metros cúbicos de gas consumidos en la Usina Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia, tomando el valor del metro cúbico el determinado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación, celebrado el día 10 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Provincial de Energía; ratificado mediante Decreto provincial 1811/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

**Asunto N° 353/12**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.869, referente a cantidad de dinero equivalente a metros cúbicos de gas consumidos en la Usina Termoeléctrica de la ciudad de Río Grande, tomando el valor del metro cúbico el determinado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación, celebrado el día 10 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada; ratificado mediante Decreto provincial N° 1812/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

**Asunto N° 283/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda (IPV) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa en el plazo de 15 días hábiles de recibido el presente, lo siguiente:

- a) cupos de viviendas en términos porcentuales destinadas a personas con discapacidad;
- b) cantidad de viviendas que representa dicho cupo porcentual;
- c) número de viviendas a entregarse este año en total, discriminando la cantidad correspondiente a personas con discapacidad; y
- d) número de viviendas entregadas en el período 2011-2012 en total y a personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 313/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda se informe a esta Legislatura acerca de la aplicación de fondos percibidos por parte del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE) de acuerdo con el siguiente detalle, desagregación e informes complementarios:

Punto 1: Montos percibidos correspondientes a los años 2006 a 2011 discriminados anualmente.

Punto 2: Aplicación de los montos percibidos correspondientes a los años 2006 a 2011

discriminados por:

1. evento, indicando monto aplicado, concepto del gasto, fecha de reserva de crédito, fecha de ejecución, beneficiarios relacionados con asuntos exclusivamente referidos a pesca artesanal, pesca de altura o media altura, marisquería, captura de crustáceos y toda otra actividad relacionada con la explotación de recursos hidrobiológicos en aguas dulces y saladas de jurisdicción provincial o superpuesta con la nacional, la acuicultura y la pesca de subsistencia;
2. acompañar copia del requerimiento, acto administrativo que dispuso el gasto, libramiento y documentos contables correspondientes (facturas, recibos de pago, etc. de corresponder);
3. en el supuesto caso que se haya concretado alguna disposición de fondos específicos del FONAPE a sufragar gastos que no respondan a su objetivo puntual, indicarlo en cada caso, determinando Dirección involucrada de la Secretaría y fecha de restitución de los fondos utilizados, dando cumplimiento a los puntos 1 y 2 que anteceden y fecha de restitución de los montos involucrados al fondo específico.

No debe incluirse en la información peticionada la utilización de fondos correspondientes a las recaudaciones originadas en la Ley provincial 211 aún cuando tuvieren relación con las actividades detalladas en el artículo 1º.

Punto 3: Si se hubieren dispuesto pagos o transferencias a favor de fuerzas de seguridad, por cualquier concepto discriminarlo por separado por fuerza y por evento dando cumplimiento a lo requerido en los puntos 1 y 2 que anteceden.

Punto 4: Si se hubieran dispuesto montos para sufragar actividades relacionadas con la pesca deportiva informarlo por separado dando cumplimiento a los puntos 1 y 2.

Punto 5: Si se hubieren dispuesto montos destinados a capacitación tanto en lo local como en el Territorio Nacional Continental o en el extranjero informar, cumplimentando los puntos 1 y 2, antecedentes agregando los datos del o de los agentes beneficiarios, lugar de la misma, informe rendido por el o los participantes, la aplicación de los conocimientos adquiridos y todo otro dato de interés que permita evaluar resultados.

Punto 6: Si se hubieren dispuesto partidas para atender otros gastos corrientes de la autoridad de aplicación o de la administración central, se hubieren transferido saldos a la Cuenta Única del Tesoro o cualquier otro concepto, informar discriminado por año, por evento y con la documental agregada conforme establecen los puntos 1 y 2, acompañando copia de la documental respaldatoria, indicando en forma expresa las fechas de restitución de lo utilizado al fondo correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

#### **Asunto N° 314/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa en un plazo no mayor a 30 días hábiles acerca de los siguientes asuntos:

- a) razones por las cuales hasta la fecha se mantiene la veda autorizada de la especie centolla (*Lithodes santolla*), tanto en la zona oportunamente definida como en el tiempo y los motivos por los cuales se ampliará el ámbito geográfico y temporal. En todos los casos, acompañar copia certificada de la documental pertinente incluidos los estudios técnicos exigidos por la Ley provincial 114;
- b) razones por las cuales se aplicó la veda geográfica y temporal a la especie

centollón (*Paralomis granulosa*) no ordenada por la ley específica, con iguales requerimientos que en el caso anterior;

- c) medidas tomadas o a tomarse para controlar la presencia de buques pesqueros no autorizados ni registrados ante la autoridad de aplicación; y
- d) estudios de biomasa que se prevean realizar independientemente de su eventual aplicación una vez concluidos y plazo en que se concretarán los mismos, indicando si existen previsiones presupuestarias o partidas de origen nacionales afectadas y en tal caso, grado de ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

#### **Asunto N° 315/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa en un plazo no mayor a 30 días hábiles acerca de los siguientes asuntos:

- a) si se han realizado o se prevén realizar estudios científicos para determinar áreas de implante de jaulas marinas para el proceso de cría de salmónidos en aguas del canal Beagle, particularmente aquellos orientados a correntometría, batimetría y nutrientes;
- b) si se han suscripto contratos o convenios con entidades oficiales o consultoras habilitadas al respecto;
- c) si se cuenta con partidas presupuestarias o fondos provenientes de la Nación u otros organismos financieros o de investigación para posibilitar dichos estudios y en caso afirmativo, informar montos, grado de ejecución y demás los datos que resultan de práctica, acompañando copia de la documental pertinente;
- d) establecer en caso afirmativo, los plazos de ejecución;
- e) nómina de proyectos presentados bajo análisis y estado de ejecución de los estudios pertinentes;
- f) nómina de productores discriminados por modalidad y nivel de actividad; y
- g) aporte cualquier otro dato que resulte de interés con relación a las cuestiones bajo análisis.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

#### **Asunto N° 316/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas competentes se informe en el término de 15 días a esta Legislatura acerca de los siguientes puntos:

- a) cantidad de agua contaminada por hidrocarburos y otros materiales remitida desde la ciudad de Río Grande a la ciudad de Ushuaia proveniente del incendio acaecido el 16 de julio en los galpones del Parque Industrial sitios en Combate de Montevideo 1300 de la firma ETYS y que se propagaran a tambores de hidrocarburos almacenados en un predio contiguo interesando finalmente calle por medio a depósitos de productos textiles entre otros;
- b) indicar fechas de remisión, patente del vehículo, propietario o locador del servicio de transporte, conductor, cantidad de producto transportado en cada caso y lugar de descarga;
- c) acompañar fotocopia certificada de la documental originada en el cumplimiento del punto que antecede;
- d) acompañar registros filmicos en soporte magnético del ingreso y egreso de los vehículos afectados a las tareas supra referidas, tanto de las ciudades de Río

Grande como de Ushuaia;

- e) acompañar registros fotográficos conforme lo solicitado en el inciso d);
- f) si el equipamiento técnico de que dispone la firma Sanatorium tiene habilitación y metodología adecuada para el tratamiento de tales productos;
- g) capacidad de almacenaje instalada y la capacidad de procesamiento diario de la firma Sanatorium;
- h) acompañar fotocopia certificada de todas las actas de verificación realizadas por la autoridad de aplicación en el cumplimiento de las normativas vigentes a la descarga de los productos transportados, si así lo indicaran las mismas; e
- i) acompañar copia de las normativas dictadas por la autoridad de aplicación a partir del texto de las Leyes provinciales 55 y 105 puntualmente referidas al transporte y procesamiento de los materiales tratados, como así también la emanada de la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte referida al mismo tema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

#### **Asunto N° 317/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, lo siguiente:

- a) razones por las cuales hasta la fecha se carece de Reglamento del funcionamiento del Consejo Provincial Pesquero, así como todo lo que se haya actuado con relación a la constitución del mismo;
- b) si se cuenta con el libro de actas pertinente y las razones por las cuales no se han transcripto las realizadas durante el año en curso;
- c) indique que acciones se han ordenado -si las hubiere- para poner en orden las cuestiones de orden normativo que permitan concretar sus funciones en orden a lo que prevé la Ley provincial 244; y
- d) acompañe copia certificada de la documental que se hubiera producido en función de los puntos que anteceden.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

#### **Asunto N° 318/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de 30 días informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

1. acciones llevadas a cabo ante las autoridades locales de la Prefectura Naval Argentina referida a las tareas de patrullaje en aguas del canal Beagle en protección de intrusiones de barcos pesqueros provenientes de la República de Chile que la fuerza no estaría cumpliendo;
2. gestiones realizadas ante las autoridades nacionales por el mismo asunto;
3. cantidad de trampas de origen foráneo -si pudieron ser individualizadas como tales- decomisadas anualmente, con datos desagregados por año desde 2006 a junio de 2012;
4. cantidad de barcos foráneos capturados por año desde el 2006 a julio de 2012 a raíz de los decomisos supra referidos, de acciones preventivas o en estado de flagrancia;
5. multas aplicadas si las hubiera, materiales y capturas decomisadas en el mismo período;
6. monto recibido del FONAPE con destino a la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina desagregado desde el año 2006 a junio de 2012, acompañando copia de

la documental de respaldo;

7. cuenta en la cual se hallan depositados los fondos retenidos por inejecución, acompañando copia de la documental de respaldo, con igual grado de desagregación;
8. si se hubiesen restituido fondos por inejecución, acompañar la documentación respaldatoria, con el mismo grado de desagregación que en los puntos anteriores;
- y
9. informar acerca de todo otro dato que resulte de interés para el análisis de las medidas de acción directa tomadas o a tomarse con relación a ambas cuestiones

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

#### **Asunto N° 319/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa en un plazo no mayor a 30 días hábiles los siguientes puntos:

- a) estado de funcionamiento del material técnico destinado a los controles de aeronavegación en general y del sistema de acercamiento por instrumentos en particular;
- b) estado de funcionamiento del material rodante de apoyo logístico y en particular del destinado a afrontar situaciones de crisis;
- c) acciones de capacitación del personal de operaciones: determinar si se realizan periódicamente y en tal caso, detalle de las realizadas en los últimos tres años aportando material documental al respecto; y
- d) si en el último año calendario hubo desplazamientos de personal afectado al control de operaciones, administración de bienes o financiera que hayan sido trasladados por decisión unilateral de la administración a otros sectores de la misma, a entes autárquicos y descentralizados del gobierno provincial, renuncias, jubilaciones y/o pedidos de traslado, acompañando copia de la documental correspondiente con la fundamentación que determinara tal decisión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

#### **Asunto N° 328/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa sobre el ex basurero municipal existente en la Sección Y, Macizo 2000, de la margen sur de la ciudad de Río Grande lo siguiente:

- a) detalle los años en que el mismo estuvo en funcionamiento;
- b) si el mismo recibía los residuos industriales originados en Río Grande;
- c) en caso negativo detalle dónde se deponían los residuos industriales en ese periodo;
- d) en caso afirmativo, detalle:
  1. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 tiene el registro de los generadores de residuos peligrosos de Río Grande en ese periodo y si esos residuos se deponían en dicho basurero;
  2. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 en cumplimiento del artículo 61 de la misma ha realizado algún tipo de auxilio técnico para el saneamiento de dicho basurero;
  3. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha recibido desde el municipio de la ciudad de Río Grande informes de impacto ambiental del ex basurero, informe sobre los mismos; y

4. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha realizado una evaluación del impacto ambiental del ex basurero, informe el mismo;
- e) si se ha expropiado algunas de las parcelas de la Sección Y, Macizo 2000;
- f) si algún organismo del Estado provincial ha recibido por motivos varios alguna parcela de la sección mencionada; y
- g) en caso afirmativo detalle:
  1. motivos por el cuál se le transfirió a ese organismo; y
  2. si en la misma existe algún proyecto de urbanización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

#### **Asunto N° 329/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa sobre el recinto de la pileta de natación en el ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande, lo siguiente:

- a) a qué organismo corresponde el dominio del inmueble en el que originalmente funcionó la pileta;
- b) presentar información catastral y de dominio; y
- c) si existe algún proyecto de puesta en valor del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

#### **Asunto N° 337/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa si se está cumpliendo con la Ley provincial 651 de incorporar en la Currícula Educativa de la provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, los contenidos sobre "La Donación de Órganos":

- a) en caso afirmativo, elevar la documentación oficial que avale dicho cumplimiento; y
- b) en caso negativo, exponga motivos y acciones previstas para su cumplimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

#### **Asunto N° 338/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, instrumente la adhesión de la provincia al Programa de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, con el Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32

#### **Asunto N° 346/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que remita a esta Cámara legislativa un informe pormenorizado correspondiente a la cobertura asistencial que brinda a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que reciben los afiliados al Instituto que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;

- b) si la diabetes tipo 1 esta normada como discapacidad por el IPAUSS;
- c) que tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) si posee dentro de su cartilla médica profesionales especialistas en diabetes infantil en la provincia, en caso afirmativo indique su nombre, especialidad, n° de matrícula y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en que Institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de beneficiarios menores de edad que padecen de diabetes;
- f) cuál es la cobertura que se otorga a los beneficiarios menores de edad;
- g) si poseen cuerpo interdisciplinario de profesionales especializados en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, y comuna de Tolhuin;
- h) si una vez detectada la enfermedad en menores de edad existe algún programa para el seguimiento del paciente, en su caso remita copia de dicho programa;
- i) si la diabetes tipo 1 es considerada como enfermedad crónica en la Institución; y
- j) cuál es el protocolo de atención médica al momento de detectarse la enfermedad; que se le brinda a pacientes con diabetes tipo 1, indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

#### **Asunto N° 347/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara legislativa, en el plazo de 10 días, un informe pormenorizado correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por Ley nacional 25053, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) sumas recibidas mensualmente por el referido Fondo durante los últimos tres años;
- b) institución bancaria y número de cuenta en que son depositados los fondos transferidos por Nación a la provincia en el marco de la Ley 25053;
- c) nómina de docentes de la provincia que perciben la asignación especial establecida en la mencionada ley, indicando cuáles se desempeñan en escuelas oficiales y cuáles en la gestión privada subvencionada por la provincia;
- d) cuál ha sido el último mes en que se ha abonado el mencionado Fondo a los docentes que se desempeñan en las escuelas oficiales y cuál en las escuelas de gestión privada subvencionadas de la provincia;
- e) remita listado de docentes que se desempeñan en escuelas públicas de gestión privada;
- f) montos percibidos mensualmente por docente durante los últimos tres años, discriminando cuáles pertenecen a escuelas oficiales y cuáles a la gestión privada subvencionada por la provincia;
- g) procedimiento administrativo que se realiza para la percepción del Fondo por parte de los docentes de la gestión privada;
- h) qué demora existe entre la efectiva transferencia del Fondo por parte de Nación y la percepción del mismo por parte de los docentes que se desempeñan en la gestión privada;
- i) remita copia de los expedientes que se han formado en los últimos tres años para la percepción del Fondo por parte de los docentes que lo perciben y se desempeñan en la gestión privada; y
- j) remita copia del expediente N° 14160 ED/2011 formado para la percepción del Fondo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 348/12**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara legislativa en el plazo de 10 días un informe pormenorizado sobre la cobertura asistencial a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que se le brinda a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 está normada como discapacidad por la provincia;
- c) qué tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) si posee dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil; en caso de ser afirmativo, indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en qué institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de menores de edad que padecen diabetes;
- f) cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad;
- g) si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y comuna de Tolhuin;
- h) cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad; indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;
- i) si la diabetes tipo 1, es considerada como enfermedad crónica en la provincia; y
- j) si una vez detectada la enfermedad en personas menores de edad existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes; en su caso remita copia del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 324/12**

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que, remita en forma urgente a esta Cámara la información que se detalla a continuación:

- a) si como consecuencia de refacciones iniciadas en el Hospital Regional Río Grande se dispuso el traslado del sector Internación Pediátrica, debiendo indicar en su caso, fecha de dicho traslado, y lugar en donde se encuentra emplazada, debiendo remitir al efecto croquis ilustrativo y planos de disposición de habitaciones;
- b) estado edilicio actual del sector de Internación Pediátrica del Hospital Regional Río Grande;
- c) cantidad de médicos pediatras afectados al sector, como así también la cantidad de enfermeros que cumplen sus servicios profesionales en área de pediatría, indicando especialmente cantidad de enfermeros con prestación efectiva por turno;
- d) número de camas de internación habilitadas, como así también la cantidad de cunas existentes en el sector. Asimismo deberá indicar la cantidad de habitaciones dispuestas en el sector y la cantidad de baños habilitados que se localizan en el mismo;
- e) si en el sector de pediatría existen actualmente habitaciones sin infraestructura edilicia adecuada y sin ventilación;

- f) si los baños del sector cuentan con todos los sanitarios, si los mismos cumplen con las normas de bioseguridad, y si poseen azulejos;
- g) estado de la calefacción del sector como asimismo el estado de las instalaciones eléctricas;
- h) si en el sector de pediatría dispone de agua caliente para los pacientes internados o para el personal del área;
- i) si actualmente se continúa con el uso de radiadores en el Hospital, no obstante el informe del jefe de División de Servicios Generales del hospital Río Grande en el que aconseja el no uso de los mismos en el hospital atento la sobrecarga eléctrica del sector;
- j) si se cumplen las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por Resolución N° 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación como así también acredite con los informes técnicos de las áreas correspondientes, si ha sido cumplido lo resuelto por el Ministerio a su cargo a través de Resolución N° 169/2012, que conforme surge de sus considerandos ha sido emitida como consecuencia de la promoción del amparo colectivo que tramita en expediente caratulado "Marzetti Sandra c/provincia de Tierra del Fuego – Ministerio de Salud –s/Protección de Intereses Colectivos", expediente N° 15284/2011" y en especial consideración respecto de la adquisición de los insumos requeridos para el funcionamiento del sector; y
- k) estado de las actuaciones judiciales cuya carátula fue individualizada en el apartado precedente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

#### **Asunto N° 301/12**

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26227, de creación del Consejo Federal de la Juventud.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 37 -

#### **Asunto N° 302/12**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.546, referente a las deudas de la provincia con el gobierno nacional correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010, celebrado el día 28 de diciembre de 2011, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el gobierno nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 070/12.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

#### **Asunto N° 305/12**

Artículo 1°.- Establécese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para Personas con Hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatros y establecimientos del sistema educativo provincial.

Artículo 2°.- El Sistema de Aro Magnético deberá abarcar el 10% de la cantidad de butacas o asientos de cada sala de conferencias, aula magna, auditorio, cine, teatro y aula de los establecimientos del sistema educativo provincial. Las butacas o asientos sobre los cuales

opere el Sistema garantizarán una ubicación preferencial sobre la distribución general.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los 90 días de promulgada la presente.

Artículo 4°.- El plazo para que el Poder Ejecutivo adecue las instalaciones a lo dispuesto en el artículo 1° es de 12 meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a fin de adquirir la capacitación necesaria, para la implementación del presente Sistema de Aro Magnético.

Artículo 7°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados al Presupuesto vigente o a sus futuras ampliaciones presupuestarias.

Artículo 8°.- Invítase a las municipalidades y a las comunas a disponer medidas similares a las adoptadas en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 39

#### **Asunto N° 288/12**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, turístico y cultural el 5° Encuentro Nacional de Pesca con mosca que se realizará entre los días 29 de noviembre y el 2 de diciembre en la ciudad de Río Grande, organizado por la Asociación de Pesca con Mosca de Río Grande.

Artículo 2°.- Notificar a las intendencias municipales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a la comuna de Tolhuin, al Instituto Fuegoino de Turismo (Infuetur), a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y dar amplia difusión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

#### **Asunto N° 303/12**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro "Soledad y Malvinas" de autoría de la señorita Evangelina Hydee Morán.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

#### **Asuntos N.ºs 306 y 307/12**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 25 aniversario de la fundación del diario Tiempo Fuegoino de la ciudad de Río Grande, creado el 15 de agosto de 1987.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

#### **Asunto N° 308/12**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa radial "Entre dos Mundos. Las Voces de Mi Tierra", conducido por la señora Margarita Maldonado, descendiente selknam en cuarta generación, y cuya producción pertenece a "Tercer Milenio Producciones", de titularidad de la profesora Patricia Rosa Vera.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

**Asunto Nº 309/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Segundas Jornadas Fueguinas de Musicoterapia, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2012 en el Centro Cultural "Esther Fadul" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

**Asunto Nº 310/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto, desarrollo y ejecución de cartografía antártica digital para la seguridad de la navegación, llevado a cabo por el Grupo de Cartografía Digital y Tecnología Marítima de la Universidad Tecnológica Nacional, sede Ushuaia, desarrollado por el Ingeniero Sergio Osiroff y los alumnos Ariel Giamportone, Juan Pablo Fazzi, Julio Rodríguez, Jorge Mir, Mayra Padín, Alejandro Fábrega y Miguel Carboni, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires (UTN FRBA).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

**Asunto Nº 311/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto del "Museo de la Escuela Nº 1 Domingo Faustino Sarmiento", pionera de la educación fueguina, primera escuela mixta argentina, eje vertebral del desarrollo educativo fueguino al haberse cumplido el 122 aniversario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

**Asunto Nº 312/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del Festival Nacional de Esculturas en Nieve Ushuaia que se realiza anualmente organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

**Asunto Nº 321/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, el Primer Moto Acampe Provincial a llevarse a cabo por la Asociación Civil Moto Grupo Los Mosquitos Fueguinos, en fecha 27 y 28 del mes de octubre del corriente en la localidad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

**Asunto N° 330/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la presentación de la artista jujeña de destacada trayectoria en el plano local nacional e internacional, Micaela Chauque quien pondrá en alto el acervo cultural de las tierras andinas, presentándose el 25 del corriente en la ciudad de Río Grande y el 26 y 27 en la ciudad de Ushuaia, donde dictará una clínica de instrumentos de vientos.

Artículo 2º.- Destacar la labor llevada adelante por Yanakapuna, Colectivo Cultural de Pueblos Originarios y por las Asociaciones de Residentes Jujeños, a fin de contribuir a otorgar un marco institucional en el año del Bicentenario del Éxodo Jujeño.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

**Asunto N° 335/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Campamento Educativo, Recreativo y Turístico que realizarán los alumnos y profesores del Colegio provincial Alicia Moreau de Justo, de la ciudad de Río Grande, durante el mes de septiembre de 2012, en la provincia del Tucumán, posibilitando la participación de nuestros jóvenes y la integración de todos los conocimientos adquiridos a lo largo del aprendizaje escolar, posibilitando el desarrollo individual y grupal.

Artículo 2º.- Destacar el aporte realizado por las autoridades de la provincia del Tucumán que hacen posible la realización de este intercambio educativo entre ambas provincias brindando el espacio físico y natural adecuado para la realización del mismo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

**Asunto N° 336/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto de Educación Ambiental - Conservación del Bosque de Lengua y Disminución de la Amenaza de Incendio Forestal por Fogones Mal Apagados, del Programa de Conservación del Departamento de Biodiversidad de la Fundación Biosfera - Tierra del Fuego, desarrollado en conjunto con la Comuna de Tolhuin, y la cooperación recíproca con la Dirección General de Bosques y la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

**Asunto N° 342/12**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro Antártida, Descubriendo el Último Continente, de los autores Sebastián Arrebola y Shoshanah Jacobs, con prólogo de Pierre Yves Cousteau.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-----

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A LA REUNIONES DE COMISIÓN  
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

**AGOSTO 2012**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Reuniones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>100,00%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>85,00%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>66,66%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Andrés</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>57,00%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>85,00%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>80,00%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>100,00%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>87,00%</b>

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A SESIÓN**

**AGOSTO 2012**

<b>Legisladores</b>	<b>Total Sesiones</b>	<b>Asistencia</b>	<b>% Asistencia</b>
<b>ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>ARCANDO, Juan Carlos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>BARRIENTOS, Néstor Eduardo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>BLANCO, Pablo Daniel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>DEL CORRO, Amanda Ruth</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>LECHMAN, Jorge Andrés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>LIENDO, Marcelo Andrés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>LÖFFLER, Damián Alberto</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>MARINELLO, Fabio Adrián</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>MARTÍNEZ, Myriam Noemí</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>RODRÍGUEZ, Juan Felipe</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>ROJO, Laura Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>SIRACUSA, Marta Susana</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>TAPIA, Reinaldo Héctor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<i>Observaciones: corresponde a la sesión del 16 de agosto de 2012.</i>			

## SUMARIO

	Página
<b>I. APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. IZAMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>III. PEDIDOS DE LICENCIA</b>	<b>2</b>
<b>IV. ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>2</b>
<b>1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial</b>	<b>2</b>
<b>2. Comunicaciones Oficiales</b>	<b>8</b>
<b>3. Asuntos de Particulares</b>	<b>8</b>
<b>V. CAMBIO DE HORARIO</b>	<b>9</b>
1. Resolución de Presidencia 318/12	9
2. Asunto N° 356/12	10
<b>VI. ORDEN DEL DÍA</b>	<b>10</b>
1. Aprobación Diario de Sesiones.	12
2. Asunto N° 278/12. Resolución de Presidencia 270/12.	12
. Asunto N° 279/12. Resolución de Presidencia 273/12.	12
. Asunto N° 280/12. Resolución de Presidencia 276/12.	12
. Asunto N° 281/12. Resolución de Presidencia 277/12.	12
. Asunto N° 282/12. Resolución de Presidencia 283/12.	12
. Asunto N° 290/12. Resolución de Presidencia 293/12.	12
. Asunto N° 294/12. Resolución de Presidencia 299/12.	12
. Asunto N° 295/12. Resolución de Presidencia 300/12.	12
. Asunto N° 296/12. Resolución de Presidencia 296/12.	12
. Asunto N° 297/12. Resolución de Presidencia 301/12.	12
. Asunto N° 349/12. Resolución de Presidencia 307/12.	12
. Asunto N° 350/12. Resolución de Presidencia 308/12.	12
3. Asunto N° 285 /12. Insistencia Régimen Único de Pensiones Especiales.	12
4. Asunto N° 286 /12. Insistencia Modificación Código Fiscal.	13
5. Asunto N° 291/12. Convenio con el Conicet.	13
6. Asunto N° 299/12. Convenio sobre el personal docente de Escuela Provincial 38 (Base Antártica Esperanza).	14
7. Asunto N° 352/12. Convenio con Dirección Provincial de Energía.	14
8. Asunto N° 353/12. Convenio con la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.	15
9. Asunto N° 283/12. Pedido de informe sobre los cupos de viviendas para personas con discapacidad.	16
10. Asunto N° 313/12. Pedido de informe sobre el Fondo Nacional Pesquero.	16
11. Asunto N° 314/12. Pedido de informe sobre veda de diferentes especies.	17

<b>12.</b> Asunto N° 315/12. Pedido de informe sobre la cría de salmónidos.	<b>18</b>
<b>13.</b> Asunto N° 316/12. Pedido de informe sobre agua contaminada y otros materiales provenientes de incendio en Río Grande.	<b>19</b>
<b>14.</b> Asunto N° 317/12. Pedido de informe sobre el funcionamiento del Consejo Federal Pesquero.	<b>20</b>
<b>15.</b> Asunto N° 318/12. Pedido de informe sobre patrullaje en el canal Beagle.	<b>20</b>
<b>16.</b> Asunto N° 319/12. Pedido de informe sobre material técnico de control de aeronavegación.	<b>21</b>
<b>17.</b> Asunto N° 320/12. Pedido de informe sobre la reglamentación de la Ley 869 de Ordenamiento y Conservación de Bosques Nativos.	<b>22</b>
<b>18.</b> Asunto N° 328/12. Pedido de informe sobre el ex basurero municipal de Río Grande.	<b>23</b>
<b>19.</b> Asunto N° 329/12. Pedido de informe sobre la pileta de natación de ex campamento YPF.	<b>24</b>
<b>20.</b> Asunto N° 337/12. Pedido de informe sobre el cumplimiento de la Ley 651.	<b>24</b>
<b>21.</b> Asunto N° 338/12. Programa de prevención y detección del cáncer colorrectal.	<b>25</b>
<b>22.</b> Asunto N° 346/12. Pedido de informe sobre los pacientes diabéticos menores de edad.	<b>25</b>
<b>23.</b> Asunto N° 347/12. Pedido de informe sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente.	<b>26</b>
<b>24.</b> Asunto N° 348/12. Pedido de informe sobre la cobertura asistencial a pacientes menores de edad con diabetes.	<b>27</b>
<b>25.</b> Asunto N° 324/12. Pedido de informe sobre el Hospital Regional Río Grande.	<b>28</b>
<b>26.</b> Asunto N° 301/12. Proyecto de ley de adhesión a la creación del Consejo Federal de la Juventud.	<b>29</b>
<b>27.</b> Asunto N° 302 /12. Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010.	<b>29</b>
<b>28.</b> Asunto N° 305/12. Proyecto de ley: sistema de aro magnético.	<b>30</b>
<b>29.</b> Asunto N° 288/12. Declarar de interés provincial el V Encuentro Nacional de Pesca con Mosca.	<b>31</b>
<b>30.</b> Asunto N° 303/12. Declarar de interés provincial el libro <i>Soledad y Malvinas</i> .	<b>31</b>
<b>31.</b> Asuntos N.ºs 306 y 307/12 (unificados). Declarar de interés provincial el vigésimo quinto aniversario del diario <i>Tiempo Fueguino</i> .	<b>32</b>
<b>32.</b> Asunto N° 308/12. Declarar de interés provincial el programa <i>Entre Dos Mundos. Las Voces de mi Tierra</i> .	<b>32</b>
<b>33.</b> Asunto N° 309/12. Declarar de interés provincial las Segundas Jornadas Fueguinas de Musicoterapia.	<b>32</b>
<b>34.</b> Asunto N° 310/12. Declarar de interés provincial el proyecto de cartografía antártica digital.	<b>33</b>
<b>35.</b> Asunto N° 311/12. Declarar de interés provincial el proyecto Museo de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento.	<b>33</b>
<b>36.</b> Asunto N° 312/12. Declarar de interés provincial el Festival Nacional de	

Esculturas en Nieve.	34
37. Asunto N° 321/12. Declarar de interés provincial el Primer Moto Acampe.	34
38. Asunto N° 330/12. Declarar de interés provincial la presentación de la artista Micaela Chauque.	35
39. Asunto N° 335/12. Declarar de interés provincial el campamento educativo del colegio Alicia Moreau de Justo.	35
40. Asunto N° 336/12. Declarar de interés provincial el proyecto de educación ambiental.	36
41. Asunto N° 342/12. Declarar de interés provincial el libro <i>Antártida, descubriendo el último continente</i> .	36
42. Asunto N° 325/12. Nulidad del Decreto Nacional 1277/12.	36
43. Asunto N° 323/12. Desacuerdo con el Decreto Nacional 1277/12.	43
<b>VII. CIERRE DE LA SESIÓN</b>	<b>44</b>
<b>. ANEXO. Asuntos Aprobados</b>	<b>45</b>
. Estadística de asistencia a comisión (Art. 25 RIC)	60
. Estadística de asistencia a sesión	61